

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

90

///doba. 11.3 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

#### VISTO:

La necesidad de realizar reparaciones varias en las instalaciones de la Facultad de Lenguas, en particular en el área de la Secretaría de Posgrado, que las mismas se llevaron a cabo en éoca de receso académico para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades, que contaron con el aval técnico de la encargada del Área de Infraestructura Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

## Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar el pago de las facturas que se detallan a continuación, en concepto de materiales y herramientas menores necesarios para la realización de reparaciones en las instalaciones de la Facultad de Lenguas, en particular en el área de la Secretaría de Posgrado, por un total de **pesos un mil ciento tres (\$1.103,17).** Según el siguiente detalle:



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Fecha	Firma	Factura Nº	Importe
26/12/14	PINTECORD S.R.L.	B 0099-00040562	\$ 578,21
04/01/15	PINTECORD S.R.L.	B 0099-00042580	\$ 524,96
	TOTAL		\$ 1.103,17

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD HACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba